

**“Artículo 45. Opinión previa al Informe de Evaluación**

45.1 Cuando la elaboración del IE es encargada o es competencia de Proinversión, debe enviarlo a la entidad pública titular del proyecto para su conformidad, cuya opinión versa sobre aspectos técnicos del diseño del proyecto que puedan generar obligaciones y responsabilidades contractuales a su cargo.

45.2 La entidad pública titular del proyecto cuenta con un plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de su recepción para la emisión de su conformidad. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de presentado el IE, la entidad pública titular del proyecto puede solicitar información adicional por única vez, en cuyo caso el plazo queda suspendido hasta la presentación de la información solicitada. Transcurrido el plazo sin que la entidad pública titular del proyecto se pronuncie, se entiende otorgada la conformidad por ésta.

45.3 El IE elaborado por la entidad pública titular del proyecto o por Proinversión, es remitido para opinión del MEF, que cuenta con un plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente de su recepción. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles de presentado el IE, el MEF puede solicitar información adicional por única vez, en cuyo caso el plazo queda suspendido hasta la presentación de la información solicitada. Transcurrido el plazo sin emitir opinión, ésta se entiende como favorable.

45.4 La opinión del MEF sobre el IE comprende únicamente:

1. La verificación de la clasificación del proyecto como APP;
2. El análisis del valor por dinero a través de la aplicación de los criterios de elegibilidad; y
3. El impacto en la competencia y desempeño del mercado en el que se desarrolle el proyecto.”

**Artículo 2.- Incorporación del numeral 12.A del artículo 5 en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, aprobado con Decreto Supremo N° 240-2018-EF**

Incorporar el numeral 12.A del artículo 5 en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado con Decreto Supremo N° 240-2018-EF, en los siguientes términos:

**“Artículo 5. Definiciones**

Los siguientes términos tienen los significados que a continuación se indican:

(...)

12.A. Declaración de uso de recursos públicos: Comprende la declaración de la entidad pública titular del proyecto, a través de su Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces, de que la Entidad cuenta con los recursos y se compromete a programar y priorizar en su presupuesto los recursos necesarios para asumir los compromisos derivados del proyecto de APP o PA, de corresponder, hasta su culminación, con cargo al presupuesto institucional. Dicha declaración resulta de la evaluación de la capacidad presupuestal realizada por la entidad pública titular del proyecto. La declaración de uso de recursos públicos es elaborada por la entidad pública titular del proyecto para las Fases de Planeamiento y Programación y la Fase de Formulación. (...)”.

**Artículo 3.- Publicación**

El presente Decreto Supremo es publicado en el Diario Oficial “El Peruano”, así como en la Plataforma Digital Única para la Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)) y en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Artículo 4.- Vigencia**

El presente Decreto Supremo entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Artículo 5.- Refrendo**

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

**DISPOSICIÓN  
COMPLEMENTARIA FINAL**

**Única.- Aprobación de lineamientos y metodologías**

En un plazo máximo de noventa (90) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto Supremo, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada, actualiza los lineamientos y metodologías aplicables a los proyectos de inversión bajo la modalidad de Asociación Público Privadas con enfoque en el Principio de Sostenibilidad.

Dentro del mismo plazo, mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueban los lineamientos para la asignación y cuantificación de riesgos en contratos de Asociación Público Privada, a propuesta de la Dirección General del Tesoro Público y la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada; y, la Directiva que operativice la emisión de las opiniones previas por parte de sus unidades orgánicas para las Fases de las Asociaciones Público Privadas, a propuesta de la Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada.

**DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA  
TRANSITORIA**

**Única.- Solicitudes de conformidad de las entidades públicas titulares de proyectos al Informe de Evaluación en trámite**

El OPIP se encuentra facultado a utilizar alternativamente el sustento de la declaración de uso de recursos públicos o de la Capacidad Presupuestal en el Informe de Evaluación en aquellos casos en los que, a la entrada en vigencia del presente Decreto Supremo, haya enviado el Informe de Evaluación a la entidad pública titular del proyecto para su conformidad, en el marco de lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, aprobado con Decreto Supremo N° 240-2018-EF.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA  
Ministro de Economía y Finanzas

2207971-6

**Decreto Supremo que aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios de las universidades públicas y autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de las universidades públicas**

**DECRETO SUPREMO  
N° 183-2023-EF**

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 96 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que las remuneraciones de los docentes de la universidad pública se establecen por categoría y su financiamiento proviene de las transferencias corrientes del Tesoro Público;

Que, el numeral 1 de la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, exceptúa a las universidades públicas, durante el Año Fiscal 2023, de lo establecido en el artículo 6 de la referida norma, a efectos de incrementar, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Educación, a propuesta de este último, la remuneración de los docentes ordinarios de las universidades públicas; asimismo, señala que el referido incremento se efectúa en dos oportunidades, en los meses de abril y agosto del Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 2 de la citada Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, establece que, para efectos de financiar el incremento de la remuneración de los docentes ordinarios de las universidades públicas, se autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las universidades públicas; las cuales se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Educación, a solicitud de este último;

Que, mediante Decreto Supremo N° 066-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios de las universidades públicas y autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 en favor de las universidades públicas, se aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios de las universidades públicas, pertenecientes a las categorías principal, asociado y auxiliar;

Que, mediante el Oficio N° 00369-2023-MINEDU/DM, el Ministerio de Educación solicita la aprobación de un Decreto Supremo que aprueba el incremento de la remuneración mensual de los docentes ordinarios de las universidades públicas y autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de las universidades públicas, para financiar el costo diferencial del citado incremento, conforme a lo previsto en la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; adjuntando, para tales efectos, los Informes N° 01061-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP y N° 01109-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio. Asimismo, mediante el Oficio N° 00704-2023-MINEDU/SPE-OPEP la citada Oficina remite el Informe N° 01246-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP con información complementaria;

Que, en consecuencia, resulta necesario establecer el nuevo monto de la remuneración de los docentes ordinarios de las universidades públicas, así como autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por el monto de S/ 39 215 380,00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), a favor de cincuenta y dos (52) universidades públicas, para financiar la citada medida;

De conformidad con lo dispuesto en la Octogésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

DECRETA:

Artículo 1.- Aprobación del nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios de las universidades públicas

1.1 El docente ordinario de las universidades públicas, en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, percibe su remuneración, conforme al siguiente detalle:

| Docente de Universidades Públicas | Categoría | Régimen de dedicación  | Remuneración mensual S/ |
|-----------------------------------|-----------|------------------------|-------------------------|
| Docente ordinario                 | Principal | a dedicación exclusiva | 8 069,82                |
|                                   |           | a tiempo completo      |                         |
|                                   | Asociado  | a dedicación exclusiva | 5 170,50                |
|                                   |           | a tiempo completo      |                         |
|                                   | Auxiliar  | a dedicación exclusiva | 4 683,00                |
|                                   |           | a tiempo completo      |                         |

1.2 La remuneración de los docentes ordinarios, pertenecientes a las categorías principal, asociado y auxiliar con régimen de dedicación a tiempo parcial, se calcula de manera proporcional a las horas laboradas y teniendo como base el monto de la remuneración del docente ordinario de similar categoría con régimen de dedicación a tiempo completo.

Artículo 2.- Vigencia del nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios de las universidades públicas

La remuneración de los docentes universitarios ordinarios establecida en el artículo 1 del presente Decreto Supremo entra en vigencia a partir del mes de agosto de 2023.

Artículo 3.- Registro en el Aplicativo Informático

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas procede, de oficio, a la actualización del monto de la remuneración de los docentes universitarios establecido en el artículo 1 del presente Decreto Supremo en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

Artículo 4.- Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de las universidades públicas

4.1 Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 39 215 380,00 (TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES), a favor de cincuenta y dos (52) universidades públicas, para financiar el costo diferencial del incremento remunerativo a que hace referencia el artículo 1 del presente Decreto Supremo, para el periodo de agosto a diciembre del presente año, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, de acuerdo con el siguiente detalle:

| DE LA:                               | En Soles                                                                               |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| SECCIÓN PRIMERA                      | : Gobierno Central                                                                     |
| PLIEGO                               | 010 : M. de Educación                                                                  |
| UNIDAD EJECUTORA                     | 017 : Dirección de Educación de Lima                                                   |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL                | 0147 : Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica                            |
| PRODUCTO                             | 3000833 : Docentes con Competencias Pertinentes y Actualizadas                         |
| ACTIVIDAD                            | 5006091 : Selección, Contratación Oportuna y Pago de Docentes, Asistentes y Auxiliares |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO             | 1 : Recursos Ordinarios                                                                |
| GASTO CORRIENTE                      |                                                                                        |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales | 2 212 599,00                                                                           |
| UNIDAD EJECUTORA                     | 108 : Programa Nacional de Infraestructura Educativa                                   |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL                | 0090 : Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular             |



|                                           |         |                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------|---------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROYECTO                                  | 2381345 | : Creación Servicio Educativo Especializado para Alumnos de Segundo Grado de Secundaria de Educación Básica Regular con Alto Desempeño Académico de la Región Ancash                                   |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                  | 1       | : Recursos Ordinarios                                                                                                                                                                                  |
| GASTO DE CAPITAL                          |         |                                                                                                                                                                                                        |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros |         | 8 000 000,00                                                                                                                                                                                           |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA                  | 9002    | : Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos                                                                                                                                            |
| PROYECTO                                  | 2382929 | : Mejoramiento del Servicio Educativo Especializado del Nivel Secundario del Colegio de Alto Rendimiento del Departamento de Moquegua                                                                  |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                  | 1       | : Recursos Ordinarios                                                                                                                                                                                  |
| GASTO DE CAPITAL                          |         |                                                                                                                                                                                                        |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros |         | 4 000 000,00                                                                                                                                                                                           |
| UNIDAD EJECUTORA                          | 120     | : Programa Nacional de Dotación de Materiales Educativos                                                                                                                                               |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA                  | 9002    | : Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos                                                                                                                                            |
| PROYECTO                                  | 2488226 | : Adquisición de Equipo para la Continuidad del Servicio Educativo en el marco del Covid-19; En II.EE. Primaria, II.EE. Secundaria a Nivel Nacional                                                    |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                  | 1       | : Recursos Ordinarios                                                                                                                                                                                  |
| GASTO DE CAPITAL                          |         |                                                                                                                                                                                                        |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros |         | 6 000,00                                                                                                                                                                                               |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL                     | 0090    | : Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular                                                                                                                                  |
| PROYECTO                                  | 2304163 | : Mejoramiento de las Oportunidades de Aprendizaje con TIC en 603 IIEE del Nivel Secundaria con Jornada Escolar Completa correspondiente al Segundo Tramo de su Implementación en el Ámbito Nacional   |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                  | 1       | : Recursos Ordinarios                                                                                                                                                                                  |
| GASTO DE CAPITAL                          |         |                                                                                                                                                                                                        |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros |         | 50 887,00                                                                                                                                                                                              |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL                     | 0090    | : Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular                                                                                                                                  |
| PROYECTO                                  | 2340203 | : Mejoramiento de las Oportunidades de Aprendizaje con TIC en 400 II.EE. del Nivel Secundaria con Jornada Escolar Completa, correspondiente al Tercer Tramo de su Implementación en el Ámbito Nacional |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                  | 1       | : Recursos Ordinarios                                                                                                                                                                                  |
| GASTO DE CAPITAL                          |         |                                                                                                                                                                                                        |
| 2.6 Adquisición de Activos No Financieros |         | 3 414 304,00                                                                                                                                                                                           |
| UNIDAD EJECUTORA                          | 024     | : Sede Central                                                                                                                                                                                         |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL                     | 0150    | : Incremento en el Acceso de la Población a los Servicios Educativos Públicos de la Educación Básica                                                                                                   |
| PRODUCTO                                  | 3000867 | : Servicios Educativos Pertinentes y con Condiciones para su Funcionamiento                                                                                                                            |
| ACTIVIDAD                                 | 5006239 | : Generación de Condiciones para la Implementación del Servicio Educativo                                                                                                                              |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                  | 1       | : Recursos Ordinarios                                                                                                                                                                                  |
| GASTO CORRIENTE                           |         |                                                                                                                                                                                                        |
| 2.3 Bienes y Servicios                    |         | 3 161,00                                                                                                                                                                                               |
| UNIDAD EJECUTORA                          | 026     | : Programa Educación Básica para Todos                                                                                                                                                                 |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL                     | 0068    | : Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres                                                                                                                                  |
| PRODUCTO                                  | 3000001 | : Acciones Comunes                                                                                                                                                                                     |
| ACTIVIDAD                                 | 5004279 | : Monitoreo, Supervisión y Evaluación de Productos y Actividades en Gestión de Riesgo de Desastres                                                                                                     |

|                                 |         |                                                                                                                                        |
|---------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO        | 1       | : Recursos Ordinarios                                                                                                                  |
| GASTO CORRIENTE                 |         |                                                                                                                                        |
| 2.3 Bienes y Servicios          |         | 57 686,00                                                                                                                              |
| PRODUCTO                        | 3000734 | : Capacidad Instalada para la Preparación y Respuesta Frente a Emergencias y Desastres                                                 |
| ACTIVIDAD                       | 5005612 | : Desarrollo de los Centros y Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres                                                         |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO        | 1       | : Recursos Ordinarios                                                                                                                  |
| GASTO CORRIENTE                 |         |                                                                                                                                        |
| 2.3 Bienes y Servicios          |         | 5 269,00                                                                                                                               |
| PRODUCTO                        | 3000738 | : Personas Con Formación y Conocimiento en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático                            |
| ACTIVIDAD                       | 5005580 | : Formación y Capacitación en Materia de Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático                               |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO        | 1       | : Recursos Ordinarios                                                                                                                  |
| GASTO CORRIENTE                 |         |                                                                                                                                        |
| 2.3 Bienes y Servicios          |         | 26 894,00                                                                                                                              |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL           | 0090    | : Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular                                                                  |
| PRODUCTO                        | 3000001 | : Acciones Comunes                                                                                                                     |
| ACTIVIDAD                       | 5000276 | : Gestión del Programa                                                                                                                 |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO        | 1       | : Recursos Ordinarios                                                                                                                  |
| GASTO CORRIENTE                 |         |                                                                                                                                        |
| 2.3 Bienes y Servicios          |         | 192 216,00                                                                                                                             |
| PRODUCTO                        | 3000385 | : Instituciones Educativas con Condiciones para el Cumplimiento de Horas Lectivas Normadas                                             |
| ACTIVIDAD                       | 5005628 | : Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular           |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO        | 1       | : Recursos Ordinarios                                                                                                                  |
| GASTO CORRIENTE                 |         |                                                                                                                                        |
| 2.3 Bienes y Servicios          |         | 1 853 078,00                                                                                                                           |
| PRODUCTO                        | 3000386 | : Docentes Preparados Implementan el Currículo                                                                                         |
| ACTIVIDAD                       | 5005631 | : Gestión del Currículo                                                                                                                |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO        | 1       | : Recursos Ordinarios                                                                                                                  |
| GASTO CORRIENTE                 |         |                                                                                                                                        |
| 2.3 Bienes y Servicios          |         | 629 433,00                                                                                                                             |
| PRODUCTO                        | 3000387 | : Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con Materiales Educativos necesarios para el logro de los Estándares de Aprendizajes |
| ACTIVIDAD                       | 5005641 | : Gestión de Materiales y Recursos Educativos para Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe, Conforme al Currículo |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO        | 1       | : Recursos Ordinarios                                                                                                                  |
| GASTO CORRIENTE                 |         |                                                                                                                                        |
| 2.3 Bienes y Servicios          |         | 111 794,00                                                                                                                             |
| PRODUCTO                        | 3000388 | : Evaluación de los aprendizajes y de la calidad educativa                                                                             |
| ACTIVIDAD                       | 5000244 | : Evaluación censal de estudiantes                                                                                                     |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO        | 1       | : Recursos Ordinarios                                                                                                                  |
| GASTO CORRIENTE                 |         |                                                                                                                                        |
| 2.3 Bienes y Servicios          |         | 596 642,00                                                                                                                             |
| 2.4 Donaciones y Transferencias |         | 15 000 000,00                                                                                                                          |
| PRODUCTO                        | 3000743 | : Docentes y directores de ii.ee. publicas con buen desempeño                                                                          |
| ACTIVIDAD                       | 5003128 | : Evaluación del desempeño docente                                                                                                     |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO        | 1       | : Recursos Ordinarios                                                                                                                  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |                                                                                                    |                                                                                                           |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GASTO CORRIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |                                                                                                    |                                                                                                           |
| 2.3 Bienes y Servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |                                                                                                    | 359 092,00                                                                                                |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 0106    | Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva   |                                                                                                           |
| PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3000001 | : Acciones comunes                                                                                 |                                                                                                           |
| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 5000276 | : Gestión del programa                                                                             |                                                                                                           |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1       | : Recursos Ordinarios                                                                              |                                                                                                           |
| GASTO CORRIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |                                                                                                    |                                                                                                           |
| 2.3 Bienes y Servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |                                                                                                    | 43 262,00                                                                                                 |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 0107    | : Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria |                                                                                                           |
| PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3000001 | : Acciones comunes                                                                                 |                                                                                                           |
| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 5000276 | : Gestión del programa                                                                             |                                                                                                           |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1       | : Recursos Ordinarios                                                                              |                                                                                                           |
| GASTO CORRIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |                                                                                                    |                                                                                                           |
| 2.3 Bienes y Servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |                                                                                                    | 21 881,00                                                                                                 |
| PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3000802 | : Docentes formadores y personal directivo fortalecidos y evaluados para gestionar el currículo    |                                                                                                           |
| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 5005912 | : Gestión del currículo y de estrategias metodológicas de enseñanza/aprendizaje                    |                                                                                                           |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1       | : Recursos Ordinarios                                                                              |                                                                                                           |
| GASTO CORRIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |                                                                                                    |                                                                                                           |
| 2.3 Bienes y Servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |                                                                                                    | 1 445,00                                                                                                  |
| PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3000804 | : Instituciones de educación superior pedagógica y carreras licenciadas y acreditadas              |                                                                                                           |
| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 5005916 | : Licenciamiento, supervisión y acreditación de las instituciones de educación superior pedagógica |                                                                                                           |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1       | : Recursos Ordinarios                                                                              |                                                                                                           |
| GASTO CORRIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |                                                                                                    |                                                                                                           |
| 2.3 Bienes y Servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |                                                                                                    | 41 910,00                                                                                                 |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 0147    | : Fortalecimiento de la educación superior tecnológica                                             |                                                                                                           |
| PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3000001 | : Acciones comunes                                                                                 |                                                                                                           |
| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 5000276 | : Gestión del programa                                                                             |                                                                                                           |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1       | : Recursos Ordinarios                                                                              |                                                                                                           |
| GASTO CORRIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |                                                                                                    |                                                                                                           |
| 2.3 Bienes y Servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |                                                                                                    | 196 806,00                                                                                                |
| PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3000833 | : Docentes con competencias pertinentes y actualizadas                                             |                                                                                                           |
| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 5006091 | : Selección, contratación oportuna y pago de docentes, asistentes y auxiliares                     |                                                                                                           |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1       | : Recursos Ordinarios                                                                              |                                                                                                           |
| GASTO CORRIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |                                                                                                    |                                                                                                           |
| 2.3 Bienes y Servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |                                                                                                    | 97,00                                                                                                     |
| PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3000834 | : Gestión directiva orientada al cumplimiento de resultados                                        |                                                                                                           |
| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 5006094 | : Selección, contratación oportuna y pago de directores, jerárquicos y administrativos             |                                                                                                           |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1       | : Recursos Ordinarios                                                                              |                                                                                                           |
| GASTO CORRIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |                                                                                                    |                                                                                                           |
| 2.3 Bienes y Servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |                                                                                                    | 831,00                                                                                                    |
| PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3000835 | : Oferta educativa pertinente acorde al sector productivo                                          |                                                                                                           |
| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 5006097 | : Actualización del catálogo nacional de la oferta formativa articulado con el sector productivo   |                                                                                                           |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 1       | : Recursos Ordinarios                                                                              |                                                                                                           |
| GASTO CORRIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |                                                                                                    |                                                                                                           |
| 2.3 Bienes y Servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |                                                                                                    | 10 279,00                                                                                                 |
| PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 3000837 | : Instituciones de educación superior tecnológica cumplen con condiciones básicas de calidad       |                                                                                                           |
| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |                                                                                                    |                                                                                                           |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |                                                                                                    |                                                                                                           |
| 5006103 : Planificación y optimización de la oferta de educación superior tecnológica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |         |                                                                                                    |                                                                                                           |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |                                                                                                    | 1 : Recursos Ordinarios                                                                                   |
| GASTO CORRIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |                                                                                                    |                                                                                                           |
| 2.3 Bienes y Servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |                                                                                                    | 36 226,00                                                                                                 |
| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |                                                                                                    |                                                                                                           |
| 5006104 : Licenciamiento de la educación superior tecnológica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |         |                                                                                                    |                                                                                                           |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |                                                                                                    | 1 : Recursos Ordinarios                                                                                   |
| GASTO CORRIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |                                                                                                    |                                                                                                           |
| 2.3 Bienes y Servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |                                                                                                    | 108 200,00                                                                                                |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |         |                                                                                                    | 0150 : Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la educación básica |
| PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |                                                                                                    | 3000001 : Acciones comunes                                                                                |
| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |                                                                                                    | 5000276 : Gestión del programa                                                                            |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |                                                                                                    | 1 : Recursos Ordinarios                                                                                   |
| GASTO CORRIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |                                                                                                    |                                                                                                           |
| 2.3 Bienes y Servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |                                                                                                    | 8 708,00                                                                                                  |
| PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |                                                                                                    | 3000868 : Modelos de servicios educativos validados                                                       |
| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |                                                                                                    | 5006242 : Implementación de piloto de modelo de servicio educativo                                        |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |                                                                                                    | 1 : Recursos Ordinarios                                                                                   |
| GASTO CORRIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |                                                                                                    |                                                                                                           |
| 2.3 Bienes y Servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |                                                                                                    | 50 193,00                                                                                                 |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |                                                                                                    | 9002 : Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos                                          |
| PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |                                                                                                    | 3999999 : Sin producto                                                                                    |
| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |                                                                                                    | 5000661 : Desarrollo de la educación laboral y técnica                                                    |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |                                                                                                    | 1 : Recursos Ordinarios                                                                                   |
| GASTO CORRIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |                                                                                                    |                                                                                                           |
| 2.3 Bienes y Servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |                                                                                                    | 2 176 487,00                                                                                              |
| TOTAL EGRESOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |         |                                                                                                    | 39 215 380,00                                                                                             |
| A LA:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |         |                                                                                                    | En Soles                                                                                                  |
| SECCIÓN PRIMERA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |                                                                                                    | : Gobierno Central                                                                                        |
| PLIEGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |                                                                                                    | : Universidades Públicas                                                                                  |
| PROGRAMA PRESUPUESTAL                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |         |                                                                                                    | 0066 : Formación Universitaria de Pregrado                                                                |
| PRODUCTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |                                                                                                    | 3000784 : Docentes con Adecuadas Competencias                                                             |
| ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |                                                                                                    | 5005857 : Ejercicio de la Docencia Universitaria                                                          |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |         |                                                                                                    | 1 : Recursos Ordinarios                                                                                   |
| GASTO CORRIENTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |                                                                                                    |                                                                                                           |
| 2.1 Personal y Obligaciones Sociales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |                                                                                                    | 39 215 380,00                                                                                             |
| TOTAL EGRESOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |         |                                                                                                    | 39 215 380,00                                                                                             |
| 4.2 Los pliegos habilitados en el numeral 4.1 del presente artículo y los montos de transferencia por pliego, así como la respectiva genérica de gasto, se detallan en el Anexo "Transferencia para financiar el costo diferencial del incremento de la remuneración mensual de los docentes ordinarios de las universidades públicas", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en las sedes digitales del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu) y del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano. |         |                                                                                                    |                                                                                                           |
| Artículo 5.- Procedimiento para la aprobación institucional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |                                                                                                    |                                                                                                           |
| 5.1 El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 4.1 del artículo 4, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |         |                                                                                                    |                                                                                                           |





calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

5.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

5.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, en los pliegos involucrados instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

#### Artículo 6.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia de Partidas, a que hace referencia el numeral 4.1 del artículo 4 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

#### Artículo 7.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por la Ministra de Educación.

### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEROGATORIA

#### ÚNICA. Derogación del artículo 1 del Decreto Supremo N° 066-2023-EF

Derogar el artículo 1 del Decreto Supremo N° 066-2023-EF, Decreto Supremo que aprueba el nuevo monto de la remuneración mensual de los docentes ordinarios de las universidades públicas y autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 en favor de las universidades públicas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA  
Ministro de Economía y Finanzas

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ  
Ministra de Educación

2207975-1

## Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de un gobierno regional

### DECRETO SUPREMO N° 184-2023-EF

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 29.1 del artículo 29 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza al Ministerio de Salud para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, hasta por la suma de S/ 50 000 000,00 (CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a favor de los gobiernos regionales, para financiar, durante el Año Fiscal 2023, la operación y mantenimiento de nuevos establecimientos de salud que

entraron en funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2022; cuya programación de turnos y citas debe implementarse a través de un aplicativo informático dispuesto para ello;

Que, asimismo, el numeral 29.1 del citado artículo dispone que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Salud, a propuesta de este último; previa validación por parte del Ministerio de Salud del Plan de Implementación Multianual del nuevo establecimiento de salud, aprobado por el gobierno regional, según corresponda; además, dispone que a los gobiernos regionales que se les hayan transferido recursos en el marco del numeral señalado, emiten un informe técnico sobre el cumplimiento y avance físico y financiero de la ejecución de dichos recursos, en el marco de su Plan de Implementación Multianual y alineado a la gradualidad de entrada en funcionamiento de los servicios;

Que, mediante el Oficio N° D003047-2023-SG-MINSA, el Ministerio de Salud solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor del Gobierno Regional de Lima, para financiar la operación y mantenimiento del Establecimiento de Salud II-2 Hospital Rezola; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° D000508-2023-OGPPM-OP-MINSA de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del citado Ministerio, con los respectivos sustentos; así como el Informe N° D000045-2023-DGOS-RTP-MINSA de la Dirección General de Operaciones en Salud del citado Ministerio, mediante el cual señala la fecha de entrada en funcionamiento del Establecimiento de Salud II-2 Hospital Rezola y valida su Plan de Implementación Multianual (PIM) 2023-2025, aprobado por el Gobierno Regional de Lima mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 276-2023-GOB;

Que, a través del Memorando N° 1098-2023-EF/53.04, que adjunta el Informe N° 1996-2023-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas remite el costo estimado para el financiamiento de las contrataciones del personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, para el período octubre a diciembre del 2023, como parte de la operación y mantenimiento del Establecimiento de Salud II-2 Hospital Rezola del Gobierno Regional de Lima, solicitado por el Ministerio de Salud;

Que, en tal sentido, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma S/ 15 788 162,00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, a favor del Gobierno Regional de Lima, para los fines señalados en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en el numeral 29.1 del artículo 29 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

DECRETA:

#### Artículo 1.- Objeto

Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 15 788 162,00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor del Gobierno Regional de Lima, para financiar la operación y mantenimiento del Establecimiento de Salud II-2 Hospital Rezola, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

SECCIÓN PRIMERA  
PLIEGO  
UNIDAD EJECUTORA

En Soles

: Gobierno Central  
011 : M. de Salud  
001 : Administración Central - MINSA